



PERFIL DE CONTRATANTE

ANUNCIO

CONCESION DEMANIAL

Con fecha 05 de Enero de 2015, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén, expediente de contratación para la adjudicación mediante tramitación urgente y procedimiento negociado sin publicidad, de la autorización de ocupación de la Plaza de Toros de esta localidad con la instalación de una barra de bar y una Carpa para la celebración de los espectáculos programados para el Carnaval 2015, siendo varios los criterios de adjudicación, en base al que se anuncia **formalización** del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en los términos siguientes:

- 1. Administración Pública:** Excmo. Ayuntamiento de Almadén.
- 2. Órgano de contratación:** Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el punto 1) del apartado F) del acuerdo primero del Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de Julio de 2011, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno la competencia en materia de adjudicación de *concesiones sobre bienes* del Ayuntamiento de Almadén y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos.

No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2015, se avoco la competencia delegada por el Sr. Alcalde-Presidente a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el en el punto 1) del apartado F) del acuerdo primero del Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de Julio de 2011, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la resolución de la adjudicación del procedimiento, negociado sin publicidad y tramitación urgente, de adjudicación de la autorización de ocupación de la Plaza de Toros de esta localidad con la instalación de una barra de bar y una carpa para la celebración de los espectáculos programados para carnavales 2015, y su inmediata atribución al Sr. Alcalde-Presidente, órgano titular de acuerdo con el apartado 1) de la disposición adicional segunda del TRLCSP, atendiendo a la necesidad de cumplir con el cumplimiento de los plazos que para resolver la autorización de la instalación con carácter previo a la celebración de los espectáculos programados para el Carnaval 2015 que tendrán lugar durante los día 14 a 21 de febrero de 2015, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC) y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF).

- 3. Objeto del Contrato:** La adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, de la autorización de ocupación de la Plaza de toros de esta localidad con la instalación de barra de bar y carpa para la celebración de los espectáculos programados para el Carnaval de Almadén 2015, declarado de interés turístico regional, y que tendrán lugar durante los días 14 al 21 de febrero de 2015, ambos inclusive.

- 4. Plazo de presentación de solicitudes:** En el plazo de ocho (8) días naturales a contar a partir del día siguiente al de recepción de la invitación. Cuando el último día del plazo sea inhábil – el sábado se considerará como tal -, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, deberá presentar solicitud conforme al Anexo I para participar en la adjudicación de la autorización de



ocupación, debidamente firmada por la persona física o representante de la persona jurídica que presente la propuesta, acompañada de una declaración jurada conforme al **Anexo II** de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la hacienda pública estatal, autonómica y local, y con la seguridad social, y de no estar incurso en prohibición para contratar con la administración pública, así como relación de las mejoras que pretende efectuar de conformidad con los criterios de adjudicación de la cláusula 7ª.

5. Plazo de requerimiento: Los adjudicatarios, en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el requerimiento por el órgano de adjudicación, presentarán en este Ayuntamiento:

- Documento constitutivo de la fianza de 500 euros en concepto de garantía o resguardo acreditativo de su constitución. Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta 2105 2057 23 125 000 00 29 CCM.
- Título acreditativo del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al sector de que se trata.
- Boletín de Instalador Autorizado en electricidad.
- Carné de manipulador de alimentos para aquellas actividades que les sea de exigencia.
- Certificación acreditativa del correcto funcionamiento de la instalación para aquellas que requieran dispositivos mecánicos o electromecánicos potencialmente peligrosos, a la que se refiere el art. 42 del Reglamento General de Policía de Espectáculos.
- Seguro de responsabilidad civil por importe asegurado mínimo de 50.000 Euros.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente con hacienda pública estatal, autonómica y local, y con la seguridad social.

6. Fecha de requerimiento: 20 de enero de 2015, por Junta de Gobierno Local.

7. Fecha de Adjudicación: 13 de febrero de 2015, por Decreto de Alcaldía.

8. Fecha de Formalización: Documento administrativo de fecha 13 de febrero de 2015.

9. Publicidad: sin publicidad.

10. Clase de expediente: Urgente.

11. Sistema de adjudicación del contrato: Negociado, siendo varios los criterios de adjudicación.

12. Importe del presupuesto base de licitación: En su adjudicación no se parte de tipo o precio base de la adjudicación.

13. Criterios de Adjudicación: Son criterios por orden de importancia en la selección de la oferta más ventajosa los siguientes:

Mejoras descriptivas y valoradas en las instalaciones que contribuyan a una mejor calidad, originalidad, estética, decoro,... Las mejoras deberán ser conforme a las obligaciones señaladas en las cláusulas 7ª y 8ª del presente pliego.	Hasta un máximo de 8 puntos.
Actividades complementarias a realizar: Realización de actividades de <i>ocio y esparcimiento</i> [aportación de Grupos Musicales (debiendo especificar el nombre musical y el nº de componentes del Grupo musical de que se trate) fiestas infantiles, de jóvenes, mujeres, mayores, concursos de bailes y/o disfraces, con aportación de premios etc...(debiendo especificar con detalles la fiesta de que se trate); y realización de <i>actividades gastronómicas</i> (comidas populares, en la que se deberá especificar el número de comensales).	- De <i>ocio y esparcimiento</i> se asignará por cada actividad de 0,5 a 3 Puntos. Hasta un máximo de 5 Puntos. -De <i>tipo gastronómico</i> , se asignará 0, 5 a 1 Punto por actividad. Hasta un máximo de 2 Puntos. -TOTAL PUNTOS: 7

En caso de empate prevalecerá el criterio de mayor puntuación, y si persiste el empate, por sorteo.



14. Fianza en concepto de garantía: El adjudicatario ha venido obligado a prestar una fianza de 500 euros, que será devuelta por las dependencias económicas de este Ayuntamiento una vez finalizada la ocupación del terreno y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales acreditativo de no haberse producido daños o perjuicios en los bienes o instalaciones municipales. Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta 2105 2057 23 125 000 00 29 CCM.

15. Adjudicatario: D. Alberto Merchán Santos, con DNI número 70.577.787-X, que actúa en nombre y representación de la Unión Temporal de empresas que conforman ACTIVIDADES MULTIAVENTURA & SERVICIO, SL, (CIF B 45531589), GESTIÓN HOTELERA DE TOLEDO, SRL, (CIF B 45445566), y TARAI RESTAURANTES, SL, (CIF B 11491313), denominada **ACTIVIDADES MULTIAVENTURA Y SERVICIO S.L-GESTION HOSTELERA DE TOLEDO S.R.L, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, (CIF U13553979)** en su calidad de Gerente Único.

16. Nacionalidad: Española.

En el perfil de contratante de la página Web del Ayuntamiento de Almadén, se insertarán anuncio de formalización (<http://www.almaden.es/perfil-contratante/adjudicaciones-otros-contratos.php>)

Almadén, 30 de Marzo de 2015.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Carlos Jesús Rivas Sánchez.